



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 789 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 DIC 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 235-2016-UNTRM-R, de fecha 07 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, dando por concluida la encargatura del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo de Director (e) de la Escuela de Posgrado, cargo que ha desempeñado desde el 01 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2016; asimismo, emitir el acto resolutivo encargando la Escuela de Posgrado, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, a partir del 12 de diciembre del presente año, al 07 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 789 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2014, se reconoce y designa como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez. Por el lapso de cuatro años, a partir del 2014 al 16 de diciembre del 2018;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 326-2015-UNTRM-CU, de fecha 07 de diciembre del 2015, se ratifica la Resolución Rectoral N° 832-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de noviembre del 2015, mediante la cual, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 343-2015-UNTRM-CU, de fecha 21 de diciembre del 2015, se aprueba la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 792-2015-UNTRM-R, de fecha 02 de noviembre del 2015, se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, a partir del 02 de noviembre del 2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 041-2016-UNTRM/CU, de fecha 11 de febrero del 2016, se ratifica la encargatura del Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 209-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de julio del 2016, se da por concluida la encargatura del Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 31 de julio del 2016; asimismo, se encarga a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 390-2016-UNTRM/CU, de fecha 22 de noviembre del 2016, se amplía la licencia sin goce de remuneraciones del Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Intercultural de la Amazonía, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo del 08 al 10 de noviembre del 2016; asimismo, se autoriza la reincorporación del Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, como Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de noviembre del 2016;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 789 -2016-UNTRM/R

Que, con Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, dando por concluida la encargatura del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo de Director (e) de la Escuela de Posgrado, cargo que ha desempeñado desde el 01 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2016; asimismo, emitir el acto resolutivo encargando la Escuela de Posgrado, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, a partir del 12 de diciembre del presente año, al 07 de diciembre del 2017;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

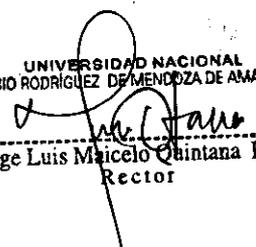
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 11 de diciembre del 2016, la encargatura del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

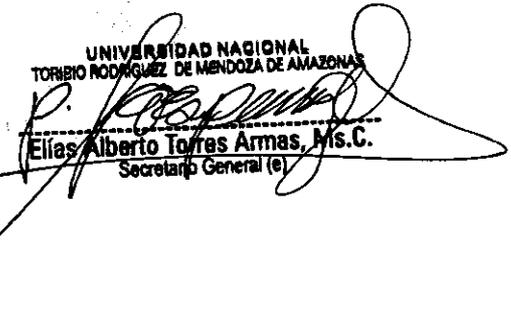
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de diciembre del 2016 al 07 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
C/rrm/